

ANEXO RESOLUCION GENERAL N°2235

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. PERIODO FISCAL 2007.  
PERSONAS FISICAS Y SUCESSIONES INDIVISAS.  
MODELO DE LIQUIDACION DE LOS ANTICIPOS**

1. Ganancia neta del ejercicio fiscal 2006, antes de restar las deducciones perso nales (Art. 23 de la ley del gravamen).		\$ .....
2. Deducciones:		
Ganancias no imponibles(*)	\$ .....	
Cargas de familia.(*)	\$ .....	
Deducción especial. (*)	\$ .....	
3. Total de deducciones	\$ .....	
4. Monto de reducción del total de deduc ciones (art. incorporado a continuación del Art. 23 de la ley del gravamen)	\$ .....	
5. Total de deducciones a computar (3 – 4)		\$ ( .....)
6. Ganancia neta sujeta a impuesto (ajus tada de acuerdo con las modif. del Decreto N° 298/07)		\$ =====
7. Impuesto determinado por aplicación de la escala del Art. 90 de la ley del gravamen		\$ .....
8. Importe total de los conceptos deduci bles (son los detallados en los 6 pun tos del inc. a) del Art. 3° de la R.G. N° 327, sus modificatorias y compl.)		\$ (.....)
9. Total a ingresar por anticipos del período fiscal 2007 (7 – 8) dividido 5 (cantidad de anticipos)		\$ .....

(\*) Modificadas por el Decreto N° 298/07.